INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Bra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3945/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3430/2022, Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA SERVICIO TECNICO DE INFORMATICA" - ID N° 420.556.-

Asunción, 22 de NOVIEMBRE de 2022

VISTO: El memorándum UOC N° 385/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del llamado a Contratación Directa N° 16/2022 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA SERVICIO TECNICO DE INFORMATICA" - ID N° 420.556,** comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por el Lic. José Ibarra y el Sr. Juan Fernández, según Resolución P. N° 3430/2022, manifiestan: "…Por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, acorde a la disponibilidad presupuestaria existente para la presente Contratación Directa N° 16/2022 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA SERVICIO TECNICO DE INFORMATICA" ID 420.556,** a la firma **TEXHO Tecnología Avanzada** de **Magna Everlina Prieto Cristaldo,** con **RUC N° 4.575.802-6,** por un monto total de Gs. 35.145.155 (Guaraníes treinta y cinco millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco) IVA INCLUIDO. *No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto";*

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

Abg. Humberto T. Arguendia M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Carl Gino Gonzalez Yoshi
Presidente

GGGY-INDERT-2022

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N°3945/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3430/2022, Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA SERVICIO TECNICO DE INFORMATICA" - ID N° 420.556.-

Asunción, 22 de NOVIEMBRE de 2022

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 3430/2022, para el llamado a Contratación Directa N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA SERVICIO TECNICO DE INFORMATICA" - ID N° 420.556.----------

Art. 2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA SERVICIO TECNICO DE INFORMATICA" - ID N° 420.556, a la firma **TEXHO TECNOLOGÍA AVANZADA** de **MAGNA EVERLINA PRIETO CRISTALDO - RUC N° 4.575.802-6,** por la suma de **Gs.** 35.145.155 (Guaraníes treinta y cinco millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco) IVA INCLUIDO, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	39121004-995	UPS (1000VA/500W - 220v)	Unidad	Unidad	10	623.639	6.236.390
2	44103121-054	Fuente de Poder ATX 450W	Unidad	Unidad	30	292.508	8.775.240
3	39121311-004	Fichas RJ 45 Cat. 6	Unidad	Unidad	100	2.700	270.000
4	43201410-9999	Switch de 5-port 10/100/1000 Mbps	Unidad	Unidad	12	113.500	1.362.000
5	26111705-001	Pilas secas para computadora (Placa Madre de PC)	Unidad	Unidad	100	16.450	1.645.000
6	43201405-001	Tarjeta de Red PCI-Express con doble antena (100/1000Mbps)	Unidad	Unidad	20	74.475	1.489.500

Abg. Humberto A. Arzamendia M.
Secretario General

Mag. Abog. Gail Gina González Valuff
Presidenta

GGGY-INDERT2022

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N°3945/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3430/2022, Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA SERVICIO TECNICO DE INFORMATICA" - ID N° 420.556.-

Asunción, 22 de NOVIEMBRE de 2022

7	43222631-9999	Adaptador de Wifi PCI-Express (100/1000Mbps)	Unidad	Unidad	10	78.625	786.250
8	43201803-9981	Disco SSD 480GB	Unidad	Unidad	30	319.750	9.592.500
9	39121311-004	Supresor de pico sin cable	Unidad	Unidad	25	61.523	1.538.075
10	43222609-001	Router 4 puertos 100/1000Mbps	Unidad	Unidad	4	230.750	923.000
11	43211612-001	Teclado y Mouse tipo USB (kit)	Unidad	Unidad	24	105.300	2.527.200
							35.145.155

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

GGGY-INDERT-2022